



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 311 -2009-MDSM-A

San Marcos, 01 de Diciembre de 2009.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 005-2009-MDSM-A, la Ordenanza Municipal N° 07-2009-MDSM-A y el Acuerdo de Consejo N° 019-2009-MDSM; de fecha 25 de Noviembre de 2009;

CONSIDERANDO:

Que; de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Perú y con arreglo al Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que; mediante Acuerdo de Consejo N° 019-2009-MDSM; de fecha 25 de Noviembre de 2009 ; se encarga el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Sr. ANTONIO APONTE CABALLERO para que se desempeñe como Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Que; como señala el Inc. 17 del Art. 20 del cuerpo normativo precitado; son atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que; según indica el Art. 74 numeral 1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General; la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que; mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2009-MDSM-A; de fecha 31 de Agosto de 2009; se designa al Dr. Jaime Cesar ÑAUPARI ROBLES, en el cargo de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Que; habiendo presentado su renuncia verbal el funcionario antes referido con fecha 25 de Noviembre de 2009; ante el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de San Marcos, exponiendo razones estrictamente personales.

1950





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraiso de las Magnolias

Que; con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los instrumentos de gestión mencionados en la parte de los vistos, y además con la finalidad de garantizar los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de San Marcos; resulta necesario designar a los nuevos funcionarios que ha de desempeñar los cargos de la actual estructura orgánica de la Entidad.

Que; estando a lo expuesto y al amparo de la facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades , el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

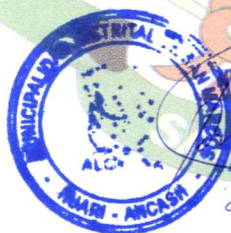
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CUNCLUIDA a partir de la fecha la designación del Dr. Jaime Cesar ÑAUPARI ROBLES en el cargo de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N 203-2009-MDSM-A.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Antonio Abonte
Antonio Abonte Caballero
ALCALDE (e)



Marco Antonio Villacorta Maldonado
Marco Antonio VILLACORTA MALDONADO

SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de San Marcos

ALCALDE
Antonio Acosta Góngora
SECRETARÍA DE GOBIERNO

